DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 09 de diciembre de 2016

Señores
CC CONSTRUCTORA VIAL DE CRISTÓBAL CABRAL
Dirección: España 862 c/ Tte. Benítez
San Lorenzo - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación por Excepción **"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA"** ID 317118 fue adjudicado a las Empresas **TECSUL y DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL,** conforme Resolución N° 2395/2016 I de fecha 30/11/2016

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

09-12-16
Lorena Duarte

Administración y Finanzas
Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAVHU Municipalidad de Asunción
Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 30 de noviembre de 2016

Señores
SAN CRISTÓBAL de Bernarda González
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción, y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada para los ítems 1 y 2, según Resolución de Intendencia N° 2395/2016 I de fecha 30/11/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA "** ID 317118, por un monto máximo de Gs. 4.923.360.000 (Guaraníes cuatro mil novecientos veintitrés millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que deberá formalizar la presente adjudicación con la Municipalidad dentro del plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2.051/03.

Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Para el efecto, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel. 021 603-130

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000202

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 30 de noviembre de 2016

Señores
TECSUL S.A.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada para el ítem 3, según Resolución de Intendencia N° 2395/2016 I de fecha 30/11/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA "** ID 317118, por un monto máximo de Gs. 1.497.600.000 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que deberá formalizar la presente adjudicación con la Municipalidad dentro del plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2.051/03.

Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Para el efecto, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. GLORIA NUNEZ DIAZ
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000201